

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

27 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.097 del 19.12.16, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2017.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El Decreto N°346 del 21.04.2017, que adjudica la oferta de la licitación pública **N°5061-43-L117 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA IMPLEMENTAR BOX FARMACIA EN CECOSF EL SALAR", ID:5061-291-SE17**, al oferente: **CONSTRUCTORA MIRASUR E.I.R.L, RUT: 76.649.936-8**, por un valor total de **\$1.309.000 IVA incluido**.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en referencia el informe de recepción conforme de la adquisición de muebles para implementar box farmacia en cecosf El Salar, correspondiente a la licitación pública N°5061-43-L117, orden de compra ID5061-291-SE17, enviada a proveedor el 02.05.2017.
2. Que se solicitó al proveedor la entrega e instalación de los mobiliarios adjudicados.
3. Que el departamento de Salud, a través de la dirección de administración y Finanzas, pagara en estado de pago único, previa acta de recepción conforme de los bienes, emitida por la unidad técnica de la licitación.
4. Que inspector técnico de la licitación, Sra. Ana Obreque Guzmán, encargada de cecosf El Salar, informa recepción conforme de la adquisición e instalación de los muebles para box farmacia en cecosf El Salar. Entregada el 06.06.2017.
5. Que, en contenido de las bases N°9, Requerimientos técnicos y otras cláusulas de antecedentes administrativos de la licitación. Multas, se establece que el no cumplimiento en el plazo de entrega de bienes o servicios será causal de una multa del 1% diario de atraso del valor neto de la adjudicación.
6. Que de acuerdo a lo señalado en la ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.
7. Que el proveedor en su oferta estableció un plazo de entrega de 10 días hábiles.
8. Que el proveedor no ha dado cumplimiento al plazo de entrega establecido hasta el 17.05.2017, siendo la entrega total de los productos el 06.06.2017, fecha con recepción e instalación de los mobiliarios, cumpliendo un total de 14 días hábiles de atraso.

DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa de **\$154.000.-** Al proveedor **CONSTRUCTORA MIRASUR E.I.R.L., RUT: 76.649.936-8**, correspondiente a catorce días de atraso en la entrega total de los muebles, instalados en box farmacia cecosf El Salar, por un monto total de \$1.100.000 neto adjudicado.

2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa las cuales fueron calculadas del 1% diario de descuento del valor neto de la factura, según bases administrativas de licitación.

Plazo de entrega Ofertado	Fecha Orden de Compra	Fecha Vencimiento	Recepción Conforme	Días de Atraso	Multa (1% diario)	Multa
10 días hábiles	02/05/2017	16/05/2017	06/06/2017	14	\$ 11.000	\$ 154.000

3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al proveedor **CONSTRUCTORA MIRASUR E.I.R.L., RUT: 76.649.936-8**, a través de su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

4. Otórguese al proveedor **CONSTRUCTORA MIRASUR E.I.R.L.**, un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente decreto en el sistema de información www.mercadopublico.cl, para presentar sus descargos y apelación.

5. **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

- CVF/EPO/LCE
DISTRIBUCION
- Dirección de Control Interno.
 - Secretario Municipal.
 - Depto. Gestión de Abastecimiento.
 - Unidad de Adquisiciones Salud
 - Depro. de Salud
 - Of. Partes Municipalidad de Temuco.



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



DIRECCION
ADMINISTRACION PUBLICA

INFORME UNIDAD TECNICA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 5601-43-L117

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA IMPLEMENTAR BOX FARMACIA EN CECOSF EL SALAR".

En Temuco, a 12 de junio del 2017, la Inspectora Técnica de la Licitación Pública SCHC. Nº 138-2017 "Adquisición e instalación de mobiliario especial para box farmacia del cecosf El Salar, Municipalidad de Temuco" ID 5061-43-L117, establecida en las bases administrativas y especificaciones técnicas para el llamado de licitación, se informa que:

El proveedor en su oferta en licitación, informa un tiempo de entrega de 10 días hábiles, el cual comenzaba a contabilizarse desde el envío de la orden de compra (información en anexo Nº1 oferta económica entregada por proveedor), fecha **02 de mayo de 2017**, cumpliendo los 10 días hábiles el **16 de mayo de 2017**.

La **recepción de los mobiliarios especiales para box farmacia** es el día **06 de junio de 2017**, instalados y con las correcciones realizada según los detalles encontrados.

Debido al retraso en la entrega de los mobiliarios, solicito aplicar la multa de acuerdo a las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y Anexos Técnicos de la licitación, por no cumplir con los tiempos de entrega según la oferta técnica del proveedor. El tiempo de atraso fue de **14 días hábiles**, con un monto total de **\$154.000** valor multa.

Se emite informe del cumplimiento total de la entrega e instalación que será presentada a fin de formalizar la recepción conforme.

En señal de conformidad, firma como inspectora Técnica de la licitación:

**COORDINADOR
CECOF "EL SALAR"**

**ANA OBREQUE GUZMAN
INSPECTORA TÉCNICA LICITACIÓN
CECOSF EL SALAR**